



SAT habilita la **emisión de facturas** con complemento carta porte a través de Factura SAT Móvil

ENERO 2024



SAT habilita la emisión de facturas con complemento carta porte a través de Factura SAT Móvil

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) anunció que actualizó la aplicación Factura SAT Móvil en su versión 2.0, para los dispositivos iOS y Android, para que por medio de la aplicación se puedan emitir la factura con complemento carta porte en su versión 3.0, para aquellos contribuyentes que se dedican a servicios de autotransporte, el cual es obligatorio para el traslado de bienes o mercancías dentro del territorio nacional.

Los requisitos para hacer uso de la aplicación Factura SAT Móvil son:

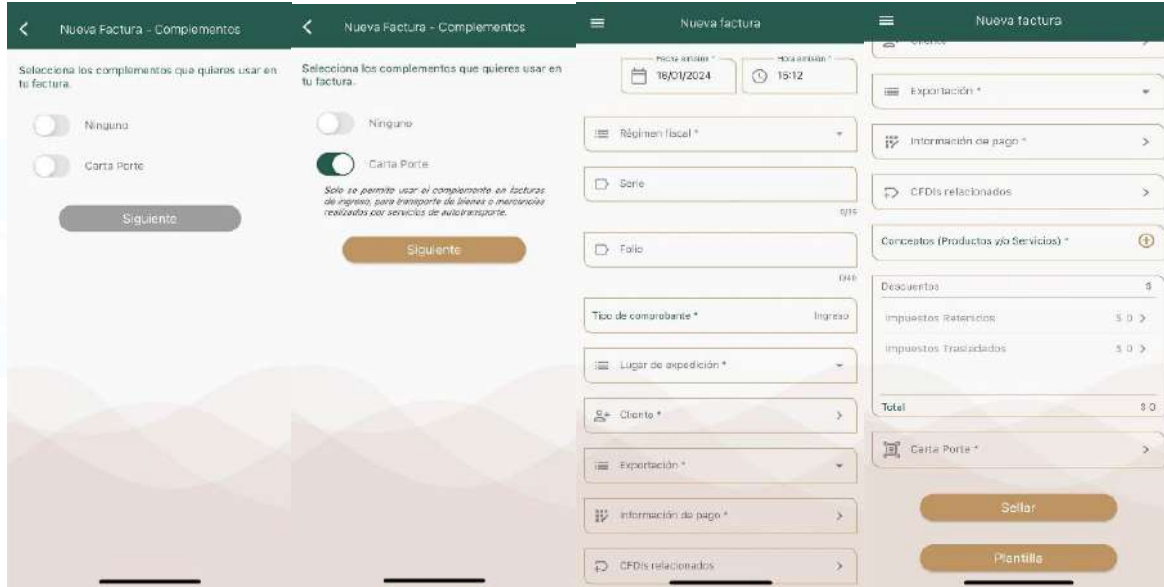
- Dispositivo móvil con acceso a internet.
- Instalar o actualizar la aplicación. Disponible en sitios oficiales para dispositivos iOS y Android.
- Contar con Contraseña activa.
- Certificado de Sello Digital (CSD) vigente para la emisión de factura.

Por otra parte, con la información con la que debes de contar para poder emitir la factura carta porte desde el dispositivo móvil es lo siguiente:

- Régimen fiscal
- Serie
- Folio
- Tipo de comprobante
- Lugar de expedición
- Datos del cliente a facturar
- Información del pago
- CFDIs relacionados
- Concepto (producto o servicios)
- Desglose de impuestos retenidos y trasladados

Es importante considerar que deberás tener los sellos y contraseña descargados directos en el dispositivo móvil ya que sin ellos no se podrá timbrar la factura.

Para su mejor visualización, compartimos pantallas de cómo se ve la aplicación y de la información que es necesaria para que se pueda emitir la factura con complemento carta porte:



“En TLC Asociados desarrollamos un equipo multidisciplinario de expertos en auditorías y análisis de riesgos para asesorar y promover el cumplimiento en operaciones de comercio exterior”.

Para más información o comentarios sobre esta publicación contacte a:

**División de Impuestos Corporativos
TLC Asociados S.C.**

tlc@tlcasociados.com.mx

Prohibida la reproducción parcial o total. Todos los derechos reservados de TLC Asociados, S.C. El contenido del presente artículo no constituye una consulta particular y por lo tanto TLC Asociados, S.C., su equipo y su autor, no asumen responsabilidad alguna de la interpretación o aplicación que el lector o destinatario le pueda dar.

CONSULTORÍA EN IMPUESTOS CORPORATIVOS

Servicios contables, gestiones de saldos a favor,
auditorías internas

